

- ⁸ Con registro N° 2025EXT0000031431-SUNEDU.
⁹ Con registro N° 2025EXT0000057297-SUNEDU.
¹⁰ Con registro N° 2025EXT0000059743-SUNEDU.
¹¹ Con registro N° 2026EXT0000002188-SUNEDU.
¹² Con registro N° 2026EXT0000002188-SUNEDU.
¹³ Con registro N° 2026EXT00000031431-SUNEDU.
¹⁴ Efectuadas en fechas: (i) 18 de diciembre de 2025 con Acta N° 1316; (ii) 8 de enero de 2026 con Acta N° 1327; y (iii) 27 de enero de 2026 con Acta N° 1332.
¹⁵ Dirección según consta en la partida registral.

2486648-1

PODER JUDICIAL**CONSEJO EJECUTIVO DEL
PODER JUDICIAL****Autorizan viaje de Presidenta del Poder Judicial para participar en evento a realizarse en Brasil****PRESIDENCIA DEL CONSEJO EJECUTIVO****RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 000017-2026-P-CE-PJ**

Lima, 10 de febrero del 2026

VISTO:

El Oficio N° 000090-2025-GG-PJ, cursado por la Gerenta General del Poder Judicial, por el cual remite el cálculo de gastos por seguro de viaje de la señora Janet Tello Gilardi, Jueza Suprema titular y Presidenta del Poder Judicial, para que participe en la próxima reunión presencial de la Comisión de Organización y Seguimiento (CCS) que se llevará a cabo en la ciudad de Brasilia – Brasil.

CONSIDERANDO:

Primero.- Que mediante correo electrónico de fecha 2 de enero del presente año, la Secretaria del Superior Tribunal de Justicia de Brasil, remite a la Secretaria General de la Corte Suprema del Poder Judicial, la invitación especial del Ministro Presidente Hernan Benjamín, dirigida a la señora Presidenta Janet Ofelia Lourdes Tello Gilardi, en la cual se le informa sobre la próxima reunión presencial de la Comisión de Organización y Seguimiento (CCS), que tendrá lugar en Brasilia los días 9 y 10 de marzo de 2026.

Segundo.- Que por Oficio N° 000036-2026-SG-CS-PJ, la Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia de la República, remite al Presidente del Superior Tribunal de Justicia, la confirmación de participación de la titular de este Poder del Estado en la citada actividad, que se llevara a cabo los días 9 y 10 de marzo de 2026 en la ciudad de Brasilia, República Federal de Brasil.

Tercero.- Que estando a lo anotado precedentemente y estando a la información remitida por la Gerencia General del Poder Judicial, es menester expedir el acto administrativo correspondiente.

Cuarto.- Que, por otro lado, resulta de interés institucional la participación de la señora Janet Ofelia Lourdes Tello Gilardi, en su condición de Presidenta del Poder Judicial, en la referida actividad que tiene como objetivo la deliberación de los proyectos de trabajo presentados por los Poderes Judiciales de Iberoamérica, así como sus nuevas líneas de acción, lo cual coadyuvará en la mejora del servicio de administración de justicia.

En consecuencia, de conformidad con el Memorando N° 000175-2026-GAF-GG-PJ de la Gerencia de

Administración y Finanzas de la Gerencia General del Poder Judicial; con cargo a dar cuenta al Pleno del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, interviene la señora Consejera Elvia Barrios Alvarado por abstención de la señora Janet Ofelia Lourdes Tello Gilardi,

RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar el viaje de la señora Janet Ofelia Lourdes Tello Gilardi, Presidenta del Poder Judicial, del 8 al 11 de marzo del año en curso, para que participe en la próxima reunión presencial de la Comisión de Organización y Seguimiento (CCS) que se llevará a cabo en la ciudad de Brasilia – Brasil; concediéndosele licencia con goce de haber por las referidas fechas.

Artículo Segundo.- Los gastos de pasaje aéreo internacional y del seguro de viaje internacional Assist Card estarán a cargo de la Unidad Ejecutora de la Gerencia General del Poder Judicial, de acuerdo al siguiente detalle:

	US\$
Pasaje aéreo internacional:	972.61
Seguro de Viaje Internacional Assist Card:	21.00

Artículo Tercero.- El cumplimiento de la presente resolución no exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, de ninguna clase o denominación.

Artículo Cuarto.- Notificar la presente resolución a la Presidencia del Poder Judicial; y a la Gerencia General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

ELVIA BARRIOS ALVARADO
Integrante del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

2486306-1

Prorrogan el funcionamiento de la Sala Civil Transitoria de la Corte Suprema de Justicia de la República**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 000034-2026-CE-PJ**

Lima, 6 de febrero del 2026

VISTA:

La Resolución Administrativa N° 000423-2025-CE-PJ, emitida por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.

CONSIDERANDO:

Primero.- Que, mediante Resolución Administrativa N° 000423-2025-CE-PJ, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial prorrogó por el término de tres meses, a partir del 1 de diciembre de 2025, el funcionamiento de la Sala Civil Transitoria de la Corte Suprema de Justicia de la República.

Segundo.- Que, teniendo en consideración que aún queda considerable número de expedientes pendientes de resolver en el mencionado órgano jurisdiccional, resulta necesario disponer la prórroga del funcionamiento de la mencionada Sala Transitoria de la Corte Suprema de Justicia de la República, por el término de tres meses; de conformidad con lo establecido en el artículo 82, inciso 18), del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Tercero.- Que el artículo 82, inciso 26), del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial determina como función y atribución del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial la adopción de acuerdos y demás medidas necesarias, para que las dependencias de este Poder del Estado funcionen con celeridad y eficiencia.

En consecuencia; en mérito al Acuerdo N° 094-2026 de la novena sesión del Consejo Ejecutivo del Poder



Judicial, de fecha 4 de febrero de 2026, realizada con la participación de las señoras Tello Gilardi y Barrios Alvarado, y los señores Bustamante Zegarra, Cáceres Valencia y Zavaleta Grández; en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 82 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Por unanimidad,

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Prorrogar por el término de tres meses, a partir del 1 de marzo de 2026, el funcionamiento de la Sala Civil Transitoria de la Corte Suprema de Justicia de la República.

Artículo Segundo.- Notificar la presente resolución a la Presidencia del Poder Judicial, Salas Civiles Permanente y Transitoria de la Corte Suprema de Justicia de la República, Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, Cortes Superiores de Justicia del país, Procuraduría Pública del Poder Judicial; y, a la Gerencia General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, publíquese comuníquese y cúmplase

JANET TELLO GILARDI
Presidenta
Consejo Ejecutivo

2486304-1

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

BANCO CENTRAL DE RESERVA

Autorizan misión en el exterior de funcionario para participar en evento a realizarse en Suiza

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 0003-2026-BCRP-N

Lima, 15 de enero de 2026

CONSIDERANDO QUE:

Se ha recibido invitación del “*Bilateral Assistance and Capacity Building Program for Central Banks (BCC)*”, organizado por el *Graduate Institute of International and Development Studies de Ginebra*, que se realizará del 16 al 20 de febrero de 2026, en la ciudad de Basilea, Suiza.

Es política del Banco Central de Reserva del Perú mantener actualizados a sus funcionarios en aspectos fundamentales para el cumplimiento de sus funciones;

La Gerencia de Operaciones Monetarias y Estabilidad Financiera tiene entre sus objetivos coadyuvar a la consecución de la estabilidad monetaria mediante la ejecución de los instrumentos de política monetaria, la evaluación de la estabilidad financiera, la regulación y vigilancia de pagos e infraestructuras financieras y la promoción de los pagos digitales minoristas interoperables;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619 y su Reglamento, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, y sus normas modificatorias y, estando a lo acordado por el Directorio en su sesión del 8 de enero de 2026;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar la misión en el exterior del señor Rusbel Marcelo Paliza Tito, Especialista en Análisis de Infraestructuras Financieras de la Gerencia de Operaciones Monetarias y Estabilidad Financiera, del 16 al 20 de febrero 2026 a la ciudad de Basilea, Suiza y el pago de los gastos no cubiertos por la entidad organizadora, a fin de que participe en el evento indicado en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- El gasto que irroque dicho viaje será como sigue:

Pasaje	US\$	2176,25
Viáticos	US\$	260,00
TOTAL	US\$	2436,25

Artículo 3°.- La presente resolución no dará derecho a exoneración o liberación del pago de derechos aduaneros, cualquiera fuere su clase o denominación.

Publíquese.

JULIO VELARDE
Presidente

2480090-1

CONTRALORÍA GENERAL

Dan por terminada designación de Jefe del Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional Junín

RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA N° 094-2026-CG

Lima, 11 de febrero de 2026

VISTOS:

La Hoja Informativa N° 000039-2026-CG/VCG, de la Vicecontraloría de Control Gubernamental; la Hoja Informativa N° 000004-2026-CG/GRJU, de la Gerencia Regional de Control de Junín; el Memorando N° 000198-2026-CG/GCH, de la Gerencia de Capital Humano; la Hoja Informativa N° 000125-2026-CG/AJ, de la Subgerencia de Asesoría Jurídica; y, el Memorando N° 000153-2026-CG/GJNC, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias, el Jefe del Órgano de Control Institucional mantiene una vinculación de dependencia funcional y administrativa con la Contraloría General de la República, en su condición de ente técnico rector del Sistema Nacional de Control, sujetándose a sus lineamientos y disposiciones;

Que, el artículo 19 de la citada Ley N° 27785 dispone que esta Entidad Fiscalizadora Superior, aplicando el principio de carácter técnico y especializado del control, designa a los Jefes de los Órganos de Control Institucional de las entidades sujetas a control; asimismo, establece que las entidades sujetas a control proporcionarán los medios necesarios para el ejercicio de la función de control en dichas entidades, de acuerdo con las disposiciones que sobre el particular dicte la Contraloría General de la República;

Que, el numeral 7.1.3 de la Directiva N° 020-2020-CG/NORM “Directiva de los Órganos de Control Institucional”, aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 392-2020-CG, y sus modificatorias, en adelante la Directiva de los OCI, establece que la designación en el cargo de Jefe del Órgano de Control Institucional es una competencia exclusiva y excluyente de la Contraloría General de la República, la cual se efectúa mediante Resolución de Contraloría publicada en el diario oficial El Peruano;

Que, el numeral 7.1.3.1 de la citada Directiva establece que el Jefe del Órgano de Control Institucional designado por la Contraloría General de la República ejerce sus funciones en una entidad por un periodo de tres (3) años; y que, por convenir a las necesidades del servicio y al interés institucional, podrá permanecer en el cargo por